

## Las violencias contra las Mujeres y nuestros territorios no pueden ser normalizadas, ni la Justicia aplazada.

Exigimos al Gobierno Nacional garantías para la VIDA en nuestros territorios.

A las 139 autoridades propias, priorizar el fortalecimiento del ejercicio de una justa justicia propia.

Las Mujeres del CRIC luchamos por el BUENVIVIR o WET WET FINZENXI, SUMA CAUSAY, vivir bonito, vivir en felicidad.

### ¡Son feminicidios!

Ocasionados por la violencia patriarcal y sociopolítica del país, por el sólo hecho de ser mujeres y su defensa de la vida y el territorio. Feminicidios precedidos de amenazas, atentados y persecución. Con baja visibilidad y mínima respuesta para la protección de sus vidas.

La violencia y discriminación estructural en los territorios indígenas profundizan los riesgos de género y su materialización en el cuerpo y la vida de las mujeres.

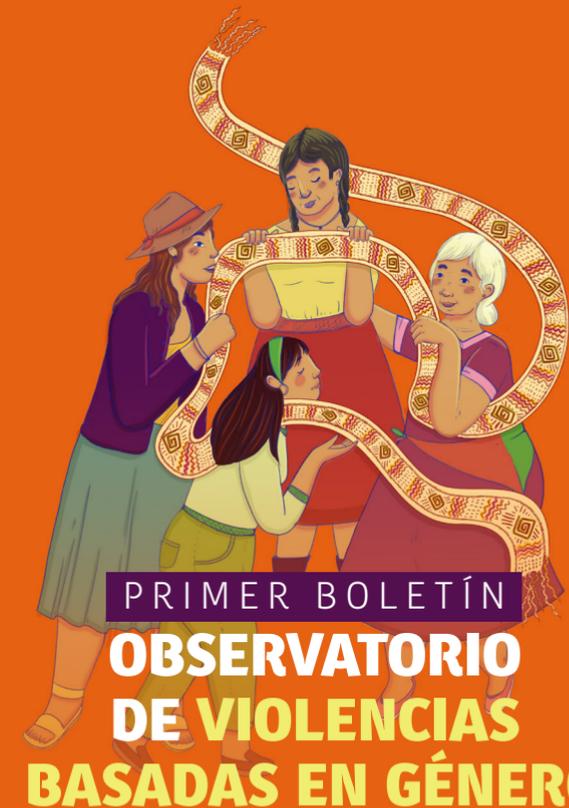
*“Las muertes violentas de mujeres por razones de género, ya sea que tengan lugar en la familia (...) o en otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”, se definen como feminicidios, adoptada desde el año 2008 por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém de Pará (MESECVI) para los países parte de la OEA.*

**...RESALTAMOS, QUE DESDE EL DERECHO PROPIO, EL ATENTADO CONTRA EL CUERPO Y LA VIDA DE LAS MUJERES INDÍGENAS, ES UN ATENTADO CONTRA LA VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA MADRE TIERRA. POR ESTO RECONOCEMOS QUE LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES INDÍGENAS SON FEMINICIDIOS.**

Las mujeres indígenas del CRIC percibimos un aumento en las violencias intrafamiliares, violencias sexuales, amenazas, persecución y atentados a las defensoras, lideresas, mujeres autoridades y sus familias, así como el desplazamiento de ellas y/o sus familias tras atentados y feminicidios.

### Causas:

- Presencia de grupos armados y cultivos ilícitos en el territorio.
- Sistema económico de explotación y atentado contra la vida individual y colectiva
- Acciones e intereses económicos sobre el territorio (minería, recursos naturales y control social)
- Persecución al ejercicio de control territorial, gobernabilidad y autonomía.
- Persecución por el Ejercicio de la jurisdicción especial indígena.



## PRIMER BOLETÍN OBSERVATORIO DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

PROGRAMA MUJER DEL CONSEJO  
REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA

## Las mujeres indígenas somos defensoras

Las mujeres en el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, hemos mantenido la **lucha y reivindicación de nuestros derechos**, para la protección de nuestra madre tierra y de nuestros cuerpos como primer territorio.

**SOMOS DEFENSORAS DE LA VIDA, DEL TERRITORIO,  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

## ¿Qué identificamos?

Las mayores problemáticas identificadas desde el observatorio del programa mujer del CRIC y los espacios de encuentro con las mujeres de los **11 pueblos indígenas** son:

- Falta de participación de las Mujeres en la estructura de gobierno propio.
- Difícil acceso a la justicia propia y ordinaria.
- Falta de autonomía económica.
- Múltiples Violencias sobre el cuerpo de las mujeres (VBG)
- Discriminación racial estructural
- Graves desarmonías contra la madre naturaleza.

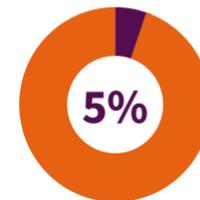
## ¿Que mandatos tenemos a nivel regional?

Ante estos retos, en los congresos regionales se han desarrollado mandatos dirigidos a **avanzar en la protección de los derechos de las mujeres** que pertenecemos al Consejo Regional indígena del Cauca CRIC:

- *Inclusión del Décimo Punto en la plataforma de Lucha el CRIC: **Defensa de la Familia.***
- *Paridad política en los cargos de autoridad en toda la estructura del CRIC, local, zonal y regional. Congreso de Rio blanco, año 2017.*
- *La asignación del 3% de los **recursos de transferencias** de cada territorio para los procesos de mujeres. Congreso de Kokonuko, año 2013.*
- *Los programas del CRIC deben aportar a fortalecer el punto 10, “Defensa de la familia”, entre ellos al programa Mujer CRIC.*

## Aún Así ...

En **50 años** de constituida la organización, **solo 10 mujeres directivas o consejeras mayores en el nivel regional del CRIC:** Omaira Medina, Carmen Ulcue, Avelina Pancho, Ruby Chindicue, Ayda Quilcue Vivas, Marlin Puscus, Esmilcen Paz, Luzeida Montenegro, Ayda Yolima Guegia, Libia Paz, Nohelia Campo y Carmen Gembuel. Esto equivale al 5% de la máxima representación de la organización a nivel regional, proporción parecida en lo zonal.



**5% de mujeres son directivas**

## Sólo dos mujeres ejercieron la representación legal del CRIC:

Periodo 2008-2010: Aida Quilcue vivas  
Periodo 2021-2022: Carmen Gembuel.

**Fuente: Observatorio de VBG- Programa Mujer del CRIC**

## Mujeres en el gobierno propio local:

A Junio de 2021 en el Cauca habían **18** mujeres gobernadoras de los 127 territorios indígenas, es decir solo el **17%** de representatividad de mujeres autoridades.

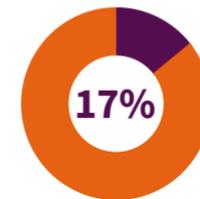
**Fuente: Observatorio de VBG-Programa Mujer CRIC**

Esta Baja participación se profundiza con:

## Los riesgos y afectaciones a defensoras y lideresas

El observatorio del programa Mujer, registro en lo corrido de año **2021** un total de **16 feminicidios**, dentro de ellos 2 autoridades políticas, 2 autoridades espirituales, 1 comunicadora comunitaria, y 11 feminicidios de Mujeres en el marco de la violencia social e intrafamiliar. **En el año 2019** el feminicidio de una autoridad política y una comunicadora comunitaria en ejercicio de la defensa dela vida y el territorio.

**Fuente: Observatorio de VBG-Programa mujer CRIC**



**17% de representatividad de mujeres autoridades**

**16 feminicidios en lo corrido del año 2021.**

## Mujeres en el ejercicio de autoridades tradicionales

Dentro de las estructuras de gobierno propio en la participación de las mujeres como autoridades para el año 2022 se cuenta con **41 autoridades de los 139 cabildos indígenas**. Teniendo en cuenta que en algunos territorios ejercen su gobierno desde la estructura propia como autoridades Ne'j Wesx.

Para este año la estadística de representatividad de las mujeres es del **29 %** a deferencia del año 2021 que fue del **17%**. **Es decir, que las mujeres han logrado estos espacios debido a su empoderamiento a nivel colectivo.**

Si bien, se han ido logrando espacios para las mujeres en temas de representatividad en el ejercicio de autoridades, aún existen brechas bastantes amplias, debido a que **las mujeres además de ejercer el rol en la comunidad, también son madres y esposas** que en ocasiones esto puede generar desarmonías a nivel familiar y tampoco tienen el mismo trato que los hombres en este ejercicio.

SE DEBEN REINTEGRAR AL CENTRO DE COSTOS DEL CONVENIO (PARA EL CASO DE ONU 274

## ¿Qué desarmonías identificamos?

Las desarmonías que se ha identificado desde el Observatorio de Violencias Basadas en Género según el diagnóstico realizado en lo que va del 2022 en algunas zonas de los 11 pueblos indígenas en relación a las afectaciones a las mujeres son:

- *Violencia sexual*
- *Violencias física*
- *Violencias psicológicas*
- *Violencia intrafamiliar*
- *Violencia espiritual*
- *Múltiples afectaciones sobre el cuerpo de las mujeres*
- *Difícil acceso a la justicia debido a que no hay garantías en los derechos de las mujeres desde la justicia propia y ordinaria.*
- *Violencia y afectación en los espacios políticos que des-empaña la mujer.*
- *Reclutamiento forzado dentro de los territorios indígenas*

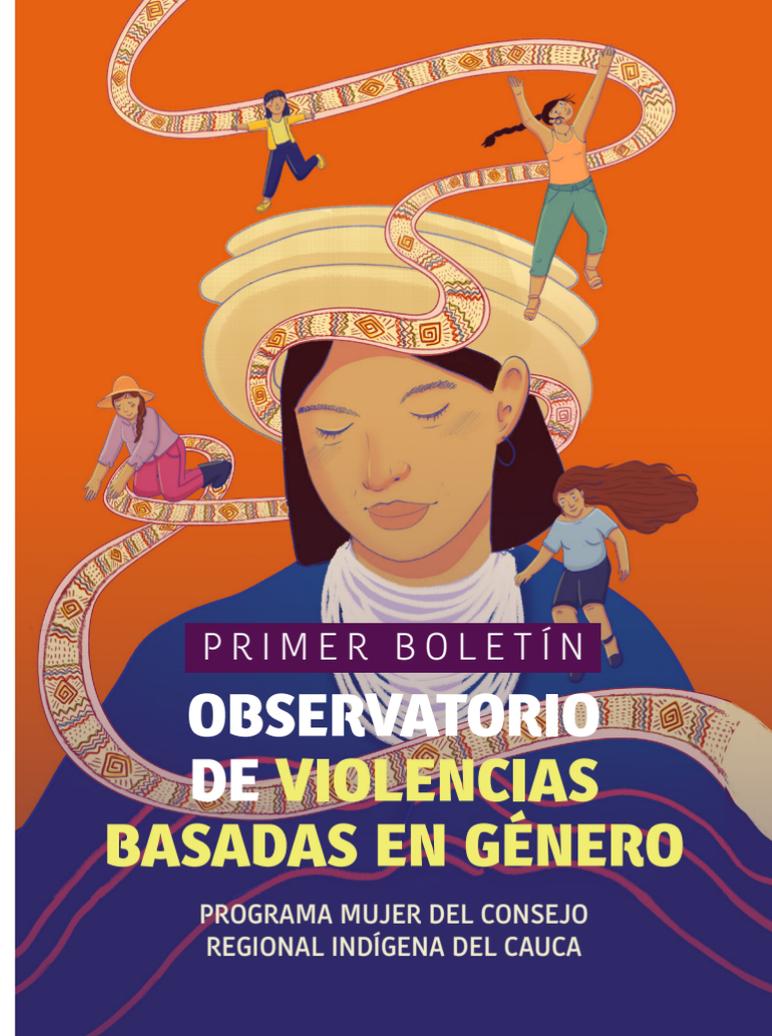
De acuerdo a lo anterior, las diferentes violencias que se identificaron derivan en el rompimiento a las semillas incrementando los feminicidios, ya que en el diagnóstico que realizó el Observatorio VBG sobresalieron las afectaciones hacia las menores de edad.

Desde enero hasta abril del 2022 se han reportado 5 casos de feminicidios de los cuales 3 son menores de edad.

## Causas de las desarmonías

- *Presencia de grupos armados en los territorios indígenas.*
- *Alcoholismo.*
- *Consumo de sustancias psicoactivas.*
- *Falta de oportunidades laborales en los territorios lo que conlleva a que las mujeres indígenas migren hacia las ciudades.*
- *Celos de sus excompañeros sentimentales.*

**CABE MENCIONAR QUE LA MAYORÍA DE MUJERES INDÍGENAS NO DENUNCIAN LAS VIOLENCIAS POR MIEDO A LAS REPRESARIAS DE SUS PAREJAS O EXCOMPAÑEROS SENTIMENTALES. ADEMÁS, NO EXISTE UNA RUTA DE ATENCIÓN DIFERENCIAL DENTRO DE LOS TERRITORIOS PARA LOS CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.**



PRIMER BOLETÍN

## OBSERVATORIO DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

PROGRAMA MUJER DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA

## ¿Quiénes somos?

El Programa Mujer CRIC es el pensamiento colectivo de las Mujeres Indígenas que viven en los 139 cabildos ubicados en el departamento del Cauca y que hacen parte de las diez (10) zonas que conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. Su creación fue por mandato en el Noveno Congreso del CRIC realizado en Corinto Cauca en el año 1993, obedeciendo a criterios y objetivos definidos por las mujeres indígenas y ratificados por nuestras Autoridades.

## ¿Qué es el Observatorio de Violencias Basada en Género?

El Observatorio de Violencias Basadas en Género del Programa Mujer del CRIC, hace parte de una de las **estrategias de respuesta pensadas y sentidas** por las mujeres indígenas del Cauca, para avanzar en la investigación o caracterización de las **violencias que sufren las mujeres** e identificar sus principales raíces o causas, con la finalidad de **avanzar en la eliminación de la desigualdad y las violencias o desarmonías contra las mujeres y la personas con identidades de género diversas** como camino hacia el Wet Wet Finse Nxi, Suma Causa y o buen vivir.

## Propósito del Observatorio VBG del Programa Mujer

Seguimiento a la situación de las mujeres indígenas en conjunto con las personas con identidades de género diversas de los pueblos indígenas del Cauca para **la visibilidad, acceso a la justicia e incidencia en la toma de decisiones**, el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos, como herramienta hacia la **garantía de los derechos** desde la complementariedad y dualidad en los tiempos actuales.

## ¿Qué mandatos tenemos como mujeres a nivel regional?

En los congresos regionales se han realizados mandatos con la finalidad de avanzar en la protección de los derechos de las mujeres indígenas que hacemos parte del Consejo Regional indígena del Cauca-Cric.

- *Inclusión del décimo punto en la plataforma de lucha el Cric: defensa de la familia.*
- *Los programas del Cric deben aportar a fortalecer el punto 11, “defensa de la familia”, entre ellos al programa mujer Cric en el décimo segundo congreso realizado en Caldoño en 2005.*
- *La asignación del 3% de los recursos de transferencias de cada territorio para los procesos de mujeres. Congreso de Kokonuko en el año 2013.*
- *Paridad política en los cargos de autoridad en toda la estructura del Cric, local, zonal y regional. Congreso de Río Blanco en el año 2017.*
- *Participación de la mujer en los escenarios de representación desde el nivel local, zonal y regional, donde en adelante las estructuras incluirán en la consejería la participación real de las mujeres en equilibrio y complementariedad (50/50) para construir la unidad. El congreso define qué se debe establecer un mecanismo de elección que garantice la participación desde lo local, zonal y regional. XVI Congreso del Cric en Mosoco, año 2021.*